

PLAN DE AYUDAS A LOS REFUGIADOS DE UCRANIA POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En materias de coordinación, protección civil y apoyo jurídico:

- Coordinación, desde el Servicio Regional de Protección Civil, instalando carpas de atención si fuese necesario.
- Servicio de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y la Comunidad de Madrid a los refugiados.

En materia sanitaria:

- La Comunidad de Madrid ha ofrecido al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, el Hospital Enfermera Isabel Zendal y el resto de centros que componen el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) para las necesidades asistenciales y de complejidad que puedan requerir los ciudadanos ucranianos.
- El Hospital Enfermera Isabel Zendal tiene capacidad para funcionar como centro para albergar todo el material logístico que se vaya almacenando para enviar a Ucrania.
- Apoyo en la asistencia frente al COVID-19.
- Los nuevos refugiados, una vez hayan tramitado la solicitud de asilo ante la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) dependiente del Ministerio del Interior, contarán con el apoyo de los profesionales de trabajo social de los centros Hospitalarios y de Atención Primaria para tramitar el acceso sanitario público en las Unidades de Tramitación.

En materia educativa:

- Plaza escolar a todos los niños ucranianos desde los 0 años (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) además de Educación Especial.
- Cursos de aprendizaje del idioma español para los padres y madres desde la red de centros de Educación de Personas Adultas.

- Creación de una oficina para investigadores ucranianos de las ramas de ciencias e historia a los que se impida desarrollar su carrera investigadora en su país; y contacto con universidades públicas o privadas para no perder el trabajo investigador en materias como Química o Matemáticas.

En materia de vivienda:

- Desde la Agencia de la Vivienda Social se ofrecerán viviendas para acoger a familias de refugiados.
- A través de la Dirección General de Reequilibrio Territorial se pondrán a disposición viviendas públicas en ayuntamientos de la región.
- Convenios con hoteles para la acogida de estas familias.

En materia de necesidades básicas:

- Recolección de alimentos de productores e industrias madrileñas y de ropa.

En materia de apoyo a las familias:

- Se habilitarán plazas en los Centros de menores para niños sin familias y la Comunidad de Madrid asumirá su tutela y facilitará su acogimiento.
- Las personas necesitadas dispondrán de plazas en comedores sociales y en centros de mayores.

En materia de transporte:

- Tarjetas de transporte gratuitas de forma extraordinaria y limitada en el tiempo mediante un acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el que están representados todos los ayuntamientos, la Administración General del Estado, las asociaciones empresariales, la asociación de consumidores y usuarios.

*Es un documento de trabajo abierto que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior irá perfilando en función de las necesidades que también traslade la Embajada de Ucrania en España, y en el marco de sus competencias.